



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
Dirección Finanzas y Recursos Humanos
Departamento Rentas y Patentes

DECR. ALC. N° 8308 /

AUTORIZA, A DOÑA: DANIELA BERNARDA PEREIRA BAÑADOS, PATENTE DE TEMPORADA PARA EL GIRO: VENTA COMIDA RAPIDA CARRO ARRASTRE ESTABLECIDO, EN PROPIEDAD PRIVADA, RAMADILLAS IGNACIO CARRERA PINTO 44 Y RÍO RAMADILLAS COMUNA DE ARAUCO.-

ARAUCO, 25 DE NOVIEMBRE DE 2019.-

VISTOS:

- a) Solicitud de Patente Temporal (Vence: 31 de marzo 2020).-
- b) Artículo 28 de la Ley 3.063 "Ley de Rentas Municipales"
- c) Las atribuciones que me confiere el artículo N° 63, letra i) de D.F.L 1 del 09 de mayo del 2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

El derecho del contribuyente de ejercer libremente una actividad económica con patente temporal, previo cumplimiento de la reglamentación legal vigente.

DECRETO:

1. **Otórguese**, Patente de Temporada (Periodo diciembre 2019 a marzo 2020) a don (ña): **DANIELA BERNARDA PEREIRA BAÑADOS. RUT: 19.814.063-5, DOMICILIO PARTICULAR: RAMADILLAS, MONSERRAT S/N,** para desarrollar Giro Comercial de: **VENTA DE MOTE CON HUESILLO EN CARRO MANUAL MOVIBLE.**
2. **DOMICILIO COMERCIAL: SECTOR PRIVADO EN RAMADILLAS IGNACIO CARRERA PINTO 44 Y RIO RAMADILLAS.-**
3. **Procédase**, al cobro del cincuenta por ciento del valor de una patente, no pudiendo funcionar este negocio sin que esté pagado este tributo, cuyo periodo de vencimiento es el 31 de marzo de 2020.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FELIX ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JGG/KSL/

DISTRIBUCION

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Direc.Fzas y RR.HH/ Depto. Rentas y Patentes



MAURICIO ALARCÓN GUZMÁN
ALCALDE